

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18546 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 422/13 por auto de fecha 25/04/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor GRUPO RUVALPA, SL, con CIF n.º B-82041294 con domicilio en C/ Portada, n.º 1, de Villaviciosa de Odón. Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de GRUPO RUVALPA, SL., Administrador concursal D.ª Beatriz García Sorando con domicilio en C/ Fernández de la Hoz, 31-1.º Centro Izda. 28010 Madrid, teléfono y fax 91 3113515.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: beatrizgsorando@icam.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 5 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140021929-1